

El Gobierno de la República logró, tras largo -- juicio, incorporar al dominio de la Nación, los importantes yaci- mientos de fierro de Las Truchas y Santa Clara, del Estado de Mi- choacán, y Flutón, del Estado de Guerrero.

Estos yacimientos iban a ser aprovechados, entre otras industrias, en la gran planta siderúrgica que el Gobierno proyectó establecer en el centro del país, y cuyos estudios y -- proyectos llevó a cabo un grupo de ingenieros mexicanos y nortea- mericanos nombrados por la Secretaría de la Economía; proyectos que fueron interrumpidos por la guerra que hizo difícil la traída de los altos hornos y demás maquinaria que ya se había pedido al extranjero.

Posteriormente, un grupo de mexicanos solicitó y obtuvo en concesión los citados yacimientos de que se viene ha- ciendo mención; grupo que nunca tuvo el propósito de explotarlos y que, sin importarles el grave daño que hacían a los intereses nacionales, traspasaron sus llamados derechos a representantes -- de la misma Compañía extranjera a la que el Gobierno de México -- canceló las concesiones de estos yacimientos. (La Bethlehem)

Aunque en las obligaciones aceptadas por la Com- pañía concesionaria está la de ponerlos en explotación, en el -- plazo que haya fijado la Secretaría de la Economía, es seguro -- que recurrirá a solicitar nuevas prórrogas, ya que es sabido que sólo buscan el control de yacimientos mineros con fines imperia- listas. Pero aún en el caso de que fueran a explotarlos, más -- convendría al país mantenerlos como reservas para el desarrollo de su industria interna.

Original
enviado al Sr. Doctor J. Casullo de Reyes
Dirección de Relaciones. *[Signature]*
1945

El Gobierno de la República logró, tras largo -- juicio, incorporar al dominio de la Nación, los importantes yaci- mientos de fierro de Las Truchas y Santa Clara, del Estado de Mi- choacán, y Plutón, del Estado de Guerrero.

Estos yacimientos iban a ser aprovechados, entre otras industrias, en la gran planta siderúrgica que el Gobierno proyectó establecer en el centro del país, y cuyos estudios y -- proyectos llevó a cabo un grupo de ingenieros mexicanos y nortea- mericanos nombrados por la Secretaría de la Economía; proyectos que fueron interrumpidos por la guerra que hizo difícil la traída de los altos hornos y demás maquinaria que ya se había pedido al extranjero.

Posteriormente, un grupo de mexicanos solicitó y obtuvo en concesión los citados yacimientos de que se viene ha- ciendo mención; grupo que nunca tuvo el propósito de explotarlos y que, sin importarles el grave daño que hacían a los intereses nacionales, traspasaron sus llamados derechos a representantes -- de la misma Compañía extranjera a la que el Gobierno de México -- canceló las concesiones de estos yacimientos.

Aunque en las obligaciones aceptadas por la Com- pañía concesionaria está la de ponerlos en explotación, en el -- plazo que haya fijado la Secretaría de la Economía, es seguro -- que recurrirá a solicitar nuevas prórrogas, ya que es sabido que sólo buscan el control de yacimientos mineros con fines imperia- listas. Pero aún en el caso de que fueran a explotarlos, más -- convendría al país mantenerlos como reservas para el desarrollo de su industria interna.

En este caso cabría sujetar a la Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos a los Titulares de las Secretarías que intervinieron en ello, por no haber cumplido fielmente los acuerdos del C. Presidente y, - hacer pública, la conducta antipatriótica de los concesionarios mexicanos que vendieron sus llamados derechos a Compañías extranjeras.

[Handwritten signature]
1945.